MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SP-SSAA-1285-2025

CONTRATO ESTATAL SECOP II: SP-SSAA-1285-2025

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

VALOR TOTAL: **($18.980.000) DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.**

CONTRATISTA: **RICARDO ALVAREZ FERNANDO JOSE**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **1.100.307.454 de Chalan**

Entre los suscritos a saber: El Teniente Coronel **Eduardo Enrique Mendoza Palacio**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.018.526 de Baranoa (Atlántico), en su calidad de Subdirector Administrativo (Encargado), de la Entidad Descentralizada adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 0232 del 06 de abril de 2026, en desarrollo de las facultades establecidas en la Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes, obras y servicios, y en lo no previsto en ello en el estatuto de contratación administrativa, debidamente autorizado para celebrar Contratos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, quién en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, con NIT. N° 830.040.256-0, por una parte y por la otra, **RICARDO ALVAREZ FERNANDO JOSE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.100.307.454; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido

terminar anticipadamente y realizar la liquidación de mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios N° SP-SSAA-1285-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha del día 31 de octubre de 2025, las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N° SP-SSAA-1285-2025, cuyo objeto contractual es*: "EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios* ***COMO AUXILIAR DE GESTION PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL,*** *mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagará AL CONTRATISTA, como retribución por sus servicios prestados, una contraprestación a título de honorarios"*.

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios N° SP-SSAA-1285-2025, es por la suma de **($18.980.000) DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.,** con fecha de inicio el 01 de noviembre de 2025 y con fecha final de ejecución el 31 de julio de 2026.

3. Que, mediante Oficio con fecha 29 de abril de 2026, el señor **RICARDO ALVAREZ FERNANDO JOSE** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.100.307.454, solicita terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N° SP-SSAA-1285-2025.

4. Que mediante Radicado N° I-00165-202612302-HMC Id: 480028 de fecha 30 de abril de 2026. La SMSM Nathalie Gómez Anaya, en calidad de Supervisora del contrato, solicita que se realice la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N° SP-SSAA-1285-2025, a partir del día 30 de abril de 2026.

5. Que, la Supervisora del Contrato certifica que el señor **RICARDO ALVAREZ FERNANDO JOSE**, prestó sus servicios profesionales desde el día 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, y que cumplió con cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° SP-SSAA-1285-2025, así como la obligación de acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, presentando los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual la Supervisora verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Que, de conformidad a lo anterior, y con base en los documentos aportados por el Supervisor, que reposan en el expediente del Contrato Electrónico de

Prestación de Servicios Profesionales N° SP-SSAA-1285-2025, se procede a efectuar la presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del mismo.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las **siguientes Cláusulas:**

6. **CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Para todos los efectos legales y contractuales, se da por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° SP-SSAA-1285-2025, a partir del 30 de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA – BALANCE FINANCIERO: Declarar el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 18.980.000**
VALOR PAGADO NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2025	**$ 4.000.000**
VALOR PAGADO ENERO A ABRIL 2026	**$ 8.560.000**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$ 12.560.000**
SALDO A LIBERAR	**$ 6.420.000**

CLÁUSULA TERCERA – LIBERACIÓN: Con el presente documento ordénese la liberación del saldo no comprometido, correspondiente a **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($6.420.000) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA – PAZ Y SALVO: Las partes manifiestan que aceptan la Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N° SP-SSAA-1285-2025, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA – FIRMAS: La presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo será suscrita por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Nota: Área responsable: Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Proyección Digitación del Formato: Angélica Martínez Sánchez
Cargue en SECOP II: Angélica Martínez Sánchez
Revisado y Aprobado en SECOP II por: Yohana Homez Macías
Archivado en: PLATAFORMA SECOP